# **SRinforma**



# Guía para el Contribuyente

# **Formulario 106 Código 8147**Contribución para la Promoción del Turismo (1 por

mil a los Activos Fijos)





#### 1. Antecedentes

En el Reglamento General a la Ley de Turismo y en el convenio interinstitucional entre el Ministerio de Turismo y el Servicio de Rentas Internas - SRI, se expide las normas para la declaración de la contribución para la promoción del turismo correspondiente al uno por mil a los activos fijos.

#### 2. Alcance

Forma de declaración y pago.- Los sujetos pasivos de esta contribución deberán presentar la declaración de manera anual, mediante el formulario No. 106 "Formulario Múltiple de Pagos" considerando para el efecto el código 8147 denominado "Contribución para la promoción del turismo 1 por mil a los activos fijos". Dicho formulario está a disposición de los sujetos pasivos a través del portal web institucional www.sri.gob.ec.

Para el pago de esta contribución solo aplicarán las opciones de Convenio de débito y Otras formas de pago (OFP); no se considerará el pago con notas de crédito ni compensaciones.

Cuando una fecha de vencimiento coincida con días de descanso obligatorio o feriados, aquella se trasladará al siguiente día hábil.

**Plazo de presentación.-** Los sujetos pasivos obligados podrán presentar esta contribución hasta el 31 de julio de cada año con la información correspondiente al periodo inmediato anterior. Por esta ocasión, los años 2012 y 2013 se presentarán hasta el 31 de julio 2015 como se muestra en el siguiente ejemplo:

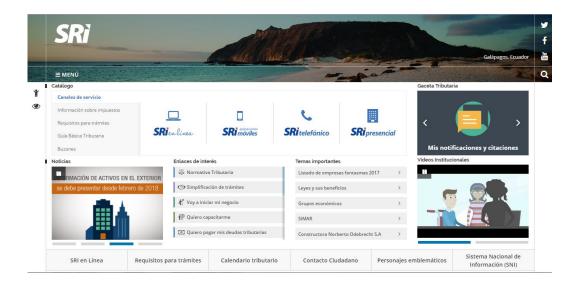
PERÍODO FISCAL	FECHA MÁXIMA DE PRESENTACIÓN
2012	31-JULIO-2015
2013	31-JULIO-2015
2014	31-JULIO-2015
2015	31-JULIO-201 <b>6</b>

**Intereses y Multas.-** En caso de que la declaración y el pago de la contribución se realicen fuera de los plazos señalados, el sujeto pasivo deberá pagar las multas e intereses que correspondan de conformidad con la normativa vigente.

# 3. Instrucciones de ingreso a Declaraciones por Internet



3.1 Ingresar en el portal web del Servicio de Rentas Internas: www.sri.gob.ec.



## 3.2 Seleccionar la opción "SRI en línea":

Para el ingreso a SRI en línea es necesario obtener previamente la clave, para lo cual se debe acercar a los centros de atención del Servicio de Rentas Internas con el Acuerdo de Responsabilidad firmado y presentar los documentos de identificación.

En el caso de extravío u olvido se puede recuperar la clave a través de la página web, opción "Recuperar Clave" o llamando al Contact Center 1700774-774 ó 042598441 (para la ciudad de Cuenca).



3.3 Ingresar su número de identificación y contraseña.





3.4 Seleccionar la opción SRI en línea / Declaraciones / Declaración de Impuestos / Elaboración y envío de declaraciones /Formulario Múltiple de Pagos – Formulario 106

## Formulario 106

Formulario múltiple de pagos.

3.5 Registrar la identificación y contraseña del contador (de ser el caso) y presionar "ACEPTAR".



- 4. Instrucciones específicas de llenado
- 4.1 Descripción de los casilleros

### 100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

**102 Año.-** Registrar el año del periodo fiscal al que corresponda la Contribución para la promoción del turismo 1 por mil a los activos fijos.

Los campos 300 IDENTIFICACIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA, se deben llenar de la siguiente manera:

**301 Código. Concepto.-** Este campo es automático, en el cual se coloca el código 8147 que corresponde a: "Contribución para la promoción del turismo 1 por mil a los activos fijos", por tanto no es necesario ingresar información.

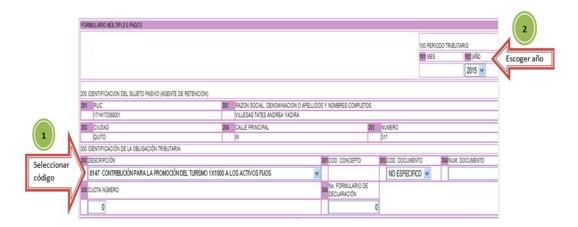


- **302 Descripción.-** Seleccionar el código 8147 que corresponde a: "Contribución para la promoción del turismo 1 por mil a los activos fijos".
- **302 Código Documento.-** Este campo por defecto se encontrará como: "NO ESPECIFICO".
- **303 Número Documento.-** Este campo se usa para especificar algún documento referencial a este concepto, como por ejemplo alguna posible notificación emitida por la Administración Tributaria.
- **902** Impuesto.- Se debe ingresar el valor del impuesto correspondiente.
- **903** Interés por Mora.- Se debe ingresar el valor por concepto de interés generado por declaración tardía.
- **904 Multas + Recargos.-** Se debe ingresar el valor por concepto de multa generada por declaración tardía.
- **999 Total Pagado.-** Total del valor generado por concepto de impuesto, interés y multas generadas.
- **905 Forma de Pago.-** Escoger si el pago se realizará mediante convenio de debito u otras formas de pago.
- **906 / 907.-** Para el pago de este impuesto no aplica el uso de compensaciones ni notas de crédito, por tanto estarán inactivos.
- **198** Cédula de Identidad o No. de Pasaporte. El formulario registrará el número de identificación del sujeto pasivo / representante legal.
- **199** Registro Único De Contribuyentes RUC.- Registrar el número de RUC del contador, de ser el caso.

# 4.2 Pasos para llenar el formulario

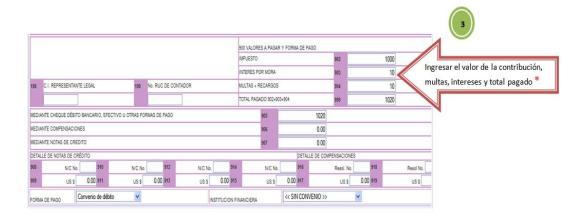
Seleccionar el código 8147 "Contribución para la promoción del turismo 1 por mil a los activos fijos". Escoger el año a declarar.





Ingresar el valor de la contribución y en el caso de encontrarse tardío el pago, se deberá registrar el valor de multas e intereses.

Para los años 2012 y/o 2013 se deben registrar las multas e intereses respectivos.



Seleccionar la forma de pago, esta puede ser Convenio de Débito (débito directo a la cuenta) u Otras Formas de Pago.

En el caso de escoger Convenio de Débito, se debe indicar el banco donde se tenga la cuenta y dar click en "Ingresar Declaración".

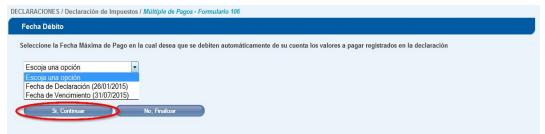




Revisar el detalle de la declaración, si todo está correcto seleccionar "Sí", y continuar.



En el caso de seleccionar como forma de pago Convenio de Débito, se habilitará el combo con las fechas en las que se puede debitar el pago, puede ser el mismo día en el que se efectúa la declaración o en la fecha de vencimiento, que para este impuesto sería el 31 de julio de cada año.



Posteriormente, se presentará el resumen de la declaración y la opción para imprimir el Comprobante Electrónico de Pago (CEP), este documento sirve como respaldo de la declaración y sirve para el pago en el banco cuando se selecciona la opción Otras Formas de Pago.



Resumen del proceso de declaración de impuestos		
Su declaración ha sido procesada satisfactoriamente, a continuación se presenta un resumen general. Proceda a imprimir el comprobante para pago.		
Fecha y hora de la transacción:	26/01/2015 01:26:30 PM	
No. comprobante para pago:	870100257465	
No. de serie:	870100257465	
Contribuyente:	ARCHES ALLE CHARLA ALTONOMA	
No. identificación:	Belleville	
Impuesto:	CONTRIBUCIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL TURISMO 1x1000 A LOS ACTIVOS FLIOS.	
Tipo de Formulario:	106	
Período fiscal:	0/2014	
Nombre del Banco:	BANCO DE LOJA S.A.	
Número de Cuenta:	1234	
Valor Notas de Crédito Cartulares:	\$0.00	
Valor Notas de Crédito Desmaterializadas:	\$0.00	
Valor a cancelar:	\$1,250.00	
Fecha de Débito:	31/07/2015	
El valor de pago será debitado automáticamente, a partir del último día de plazo de acuerdo a su fecha de vencimiento, o a partir del mismo día de declaración, conforme lo seleccionado previamente, cuya fecha se encuentra señalada en el campo Fecha de Débito.  Recuerde que si utiliza como forma de pago para su declaración. Notas de Crédito Cartulares o Resoluciones de Compensación, deberán ser entregados en cualquier Dirección Provincial o Zonal del Servicio de Rentas internas, en un plazo de 2 días después de la fecha máxima de pago.  Señores contribuyente y contador: recuerde revisar la confirmación de recepción de la declaración en su correo electrónico.		

